Popayán 26 de enero de 2022

Señores.
UNION TEMPORAL INNOVACION EDUCATIVA
Correo electrónico: utinnovacioneducativa@gmail.com
Santiago de Cali.

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Publica, proceso No. 001-2022.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se encuentra interesada en celebrar el contrato que tiene por objeto:

GRUPO B

CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RECURSOS TECNOLÓGICOS A INSTITUCIONES, CENTROS Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BALBOA" identificado con BPIN 20211301010677

Que, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal de EMTEL S.A E.S.P., ADJUDICAR el proceso de selección adelantado mediante el proceso.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato del **GRUPO B** por el valor hasta **ONCE MIL NOVENCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($11.975.722.029),** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Lo anterior, dando alcance al numeral 24 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 01 de 2022 según el cual se establece que ***El Contrato se adjudicará de acuerdo a los criterios de evaluación, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que***

cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el representante legal de EMTEL S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta."

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

El supervisor del contrato será EDIER FABIAN IBARRA BERMUDEZ, Profesional Especializado, o quien haga sus veces, el cual puede ser ubicado en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,

JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
GERENTE EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: Yiselt Yohana Muñoz Lemos, Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná – Gerente EMTEL S.A E.S.P.